



# **PRÁCTICAS EXTERNAS. GUÍA RÁPIDA DEL TUTOR ACADÉMICO**

## **CURSO 2017-18**

### **¿QUÉ SON LAS PRÁCTICAS?**

Las prácticas académicas externas son actividades que realiza el estudiante en empresas o instituciones, con el objetivo de enriquecer y proporcionar conocimientos complementarios a los adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales, le faciliten su empleabilidad y fomenten la capacidad de emprendimiento.

#### **Convenio de Cooperación Educativa**

Las prácticas académicas se regulan bajo un Convenio de Cooperación Educativa.

Las entidades y empresas colaboradoras deberán suscribir este acuerdo antes de comenzar a recibir estudiantes en prácticas.

La duración aproximada del proceso de gestión de dicho convenio es de un mes.

### **TIPOS DE PRÁCTICAS**

#### **Prácticas Curriculares**

Las prácticas externas curriculares son actividades académicas de naturaleza formativa integrantes del plan de estudios.

En nuestra Facultad, tienen carácter obligatorio para finalizar los estudios en todas las titulaciones a excepción del Máster en Consumo y Comercio, que es optativa.

Es requisito indispensable para la realización de este tipo de prácticas, tener matriculada la asignatura

Prácticas Externas vinculada a la titulación.

#### **Prácticas Extracurriculares**

Contemplan los mismos fines formativos, pero no forman parte del plan de estudios. Se podrán realizar con carácter voluntario durante los estudios.

Para realizar prácticas extracurriculares, es necesario haber superado el 50% de los créditos totales de la titulación.

Quedarán recogidas en el Suplemento Europeo al Título.



## DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

### Prácticas Curriculares

Viene establecida por el plan de estudios:

- Estudios de Grado: 300 h.
- Estudios de Máster: 150 h.

### Prácticas Extracurriculares

Preferiblemente no superior al 50 % del curso académico. Las gestiona principalmente la Oficina de Prácticas y Empleo (O.P.E.). [www.ucm.es/coie](http://www.ucm.es/coie).

## ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES

### 1.- MATRÍCULA DE LA ASIGNATURA PRÁCTICAS EXTERNAS

Se realizará en el periodo de matrícula ordinario establecido, al igual que el resto de asignaturas. Se requiere al menos 150 créditos superados, en el caso de las titulaciones de Grado.

### 2.- SOLICITUD DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES

Todos los estudiantes que vayan a realizar estas prácticas, deberán registrarse en la aplicación GIPE (Gestión Integral de Prácticas Externas) seleccionando la opción "Prácticas Curriculares".

<https://gipe.ucm.es/authestu.php?volver=/index.php>

The screenshot shows the login page for the GIPE system. At the top, there is a navigation bar with the Universidad Complutense de Madrid logo and the text 'GESTIÓN INTEGRAL DE PRÁCTICAS EXTERNAS'. Below this, the page is divided into two main sections. On the left, there is a text area providing information about the site's purpose and data protection. On the right, there is a login form with fields for 'Nombre de usuario' and 'Contraseña', and an 'Iniciar sesión' button. A small note at the bottom of the login form explains the email account requirements. At the very bottom of the page, there is a cookie consent notice.

Miércoles, 23 de septiembre de 2015 Zona de estudiantes

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID** GIPE

**GESTIÓN INTEGRAL DE PRÁCTICAS EXTERNAS** Ayuda

Sitio web para realizar solicitudes de acceso y admisión a prácticas de la Universidad Complutense de Madrid (**Sólo estudiantes**).

La entrada supone la aceptación de las condiciones de uso y política de privacidad (leer)

**PROTECCIÓN DE DATOS:** Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "COIE", cuya finalidad es la gestión de prácticas y del empleo de los estudiantes y titulados universitarios en la UCM, y podrán ser cedidos a empresas colaboradoras, además de las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es Vicerrectorado de Estudiantes y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en: Archivo General y Protección de Datos, Avda. de Séneca 2, 28040-MADRID, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**Iniciar sesión**

Nombre de usuario<sup>1</sup>

Contraseña

Iniciar sesión

<sup>1</sup>Si usted tiene una cuenta de correo electrónico de la Universidad Complutense de Madrid, utilice como Nombre de usuario su dirección de correo de la Universidad Complutense de Madrid, y como Contraseña, la que utilice para entrar en esa cuenta de correo. Ejemplo de Nombre de usuario: nombredecuanta@estumai.ucm.es.

Este sitio ([gipe.ucm.es](http://gipe.ucm.es)) utiliza cookies para poder realizar correctamente todas las funcionalidades propias de este proceso de preinscripción. Si usted no permite el uso de cookies a este lugar, entonces no podrá llevar a cabo su preinscripción.

Universidad Complutense de Madrid



Desde aquí accederán a la oferta de Prácticas de la Facultad. Se podrán mantener activas hasta 5 candidaturas a la vez.

Las empresas podrán solicitar una preselección de los estudiantes interesados.

### **Empresa propuesta por el estudiante**

Los estudiantes podrán proponer la empresa en la que desean realizar las prácticas.

La oficina de prácticas de la Facultad contactará con la empresa para la formalización del Convenio de Prácticas.

La duración estimada del proceso de gestión del convenio de prácticas es de un mes. La empresa puede contactar con la oficina directamente.

Tras la firma de este acuerdo, la empresa podrá ofertar su práctica proponiendo al estudiante deseado.

**Los estudiantes podrán proponer empresa hasta el 1 de junio de 2018.**

### **3.- ASIGNACIÓN DE LA PRÁCTICA Y FIRMA DEL ANEXO DE PRÁCTICAS**

En el momento en que se asigne la práctica, el estudiante recibirá un correo para recoger y firmar la credencial de sus prácticas (anexo de prácticas curriculares).

Este anexo recoge el proyecto formativo, el periodo y las condiciones en las que se desarrollará la práctica.

El estudiante recogerá este anexo por triplicado y lo entregará en la empresa para la firma por el tutor de la entidad.

Este documento deberá ser devuelto a la oficina de prácticas de la Facultad en el plazo de 5 días desde su retirada.

### **4.- SEGURO ESCOLAR**

Los estudiantes menores de 28 años están cubiertos por el seguro escolar. Los mayores de 28 años deben suscribir un seguro de accidentes que podrá gestionar la Facultad.

### **5.- TUTORÍAS**

Cada estudiante tendrá asignados dos tutores: el tutor académico y el tutor de la entidad. El tutor académico será un profesor de la titulación que esté cursando el estudiante.

El tutor de la empresa o entidad será una persona vinculada a la misma, con experiencia



profesional y conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva.

Para que esta tutela sea efectiva, se deberán concertar un mínimo de tres tutorías con cada alumnos: una al inicio de la práctica, otra tutoría intermedia y otra más a la finalización de la misma.

## **6.-FUNCIONES DEL TUTOR ACADÉMICO**

- Establecer un contacto personal y directo con el estudiante en prácticas y con el tutor/a de la entidad colaboradora.
- Realizar el seguimiento y evaluación de las prácticas realizadas por el estudiante utilizando los instrumentos acordados para su titulación.
- Orientar al estudiante durante todo el periodo de duración de la práctica, de acuerdo al plan prefijado para la titulación, que deberá, contemplar, al menos, tres turoías: una antes, otra durante y otra al final de las prácticas.
- Atender y resolver en el ámbito de sus funciones las incidencias o reclamaciones que pudieran producirse durante el desarrollo de las prácticas.
- En el caso de las prácticas extracurriculares, accederá a la información de la práctica y será interlocutor con la OPE.
- Cuantas otras funciones resulten necesarias para el adecuado seguimiento y evaluación de la práctica del estudiante.

## **7.- ACCESO A LA PLATAFORMA POR PARTE DEL TUTOR ACADÉMICO**

El acceso a la aplicación de administración de Gipe (Gestión integral de prácticas externas) se encuentra registrada en el sistema en la siguiente dirección: <https://gipe.ucm.es/admin/>.



Sitio web para gestionar las prácticas de la Universidad Complutense de Madrid

La entrada supone la aceptación de las condiciones de uso y política de privacidad (leer)

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero 'COIE', cuya finalidad es la gestión de prácticas y del empleo de los estudiantes y titulados universitarios en la UCM, y podrán ser cedidos a empresas colaboradoras, además de las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es Vicerrectorado de Estudiantes y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en: Archivo General y Protección de Datos, Avda. de Séneca 2, 28040-MADRID, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

#### Iniciar sesión

Nombre de usuario<sup>1</sup>

Contraseña

Iniciar sesión

<sup>1</sup>Si usted tiene una cuenta de correo electrónico de la Universidad Complutense de Madrid, utilice como **Nombre de usuario** su dirección de correo de la Universidad Complutense de Madrid, y como **Contraseña**, la que utilice para entrar en esa cuenta de correo. Ejemplo de **Nombre de usuario**: nombredocuenta@ucm.es.

Si aún no tiene una **Contraseña** para entrar en la aplicación, o se le ha olvidado la última que le enviamos, introduzca en **Nombre de usuario** su cuenta de correo electrónico, y pinche en **Iniciar sesión**. Recibirá en la cuenta de correo indicada, un mensaje comunicándole la Contraseña de acceso.

Solicitud alta gestor GIPE

Este sitio ([gipe.ucm.es](http://gipe.ucm.es)) utiliza cookies para poder realizar correctamente todas las funcionalidades propias de este proceso de preinscripción. Si usted no permite el uso de cookies a este lugar, entonces no podrá llevar a cabo su preinscripción.

En el campo **nombre de usuario**, el tutor deberá introducir su dirección de correo electrónico ucm.

En el campo **contraseña**, el tutor deberá introducir su contraseña de acceso habitual.

## 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA

El estudiante deberá cumplimentar un cuestionario intermedio y un cuestionario final de evaluación de la práctica.

Los estudiantes recibirán un mensaje por correo electrónico para avisarles de que el periodo para cumplimentar los cuestionarios correspondientes está abierto.

El periodo para completar ambos cuestionarios de evaluación es de 7 días naturales.

Finalizada la práctica, el estudiante deberá subir a la plataforma un documento con la memoria final de la práctica.

El plazo de presentación de la memoria es de 7 días naturales desde la finalización de la práctica.


A la finalización de la práctica tanto el tutor académico como el tutor de la entidad deberán cumplimentar el correspondiente informe para la calificación de la asignatura.


En la pantalla de **INICIO** en la aplicación GIPE, se mostrarán los informes de evaluación de todos los





estudiantes asignados.

Informes de seguimiento y evaluación como tutor académico		
Título (Alumno)	Estado	
		2014/2015
Primera guía para el seguimiento telefónico de las prácticas	Se abrirá desde el 01/12/2014 hasta el 15/12/2014	Ver
Segunda guía para el seguimiento telefónico de las prácticas	Se abrirá desde el 01/02/2015 hasta el 15/02/2015	Ver
Tercera guía para el seguimiento telefónico de las prácticas	Se abrirá desde el 01/01/2015 hasta el 15/01/2015	Ver
Entrevistas personales con el alumno	Abierta desde el 01/10/2014 hasta el 30/01/2015	Contestar

El icono  indica que no está abierto el plazo para rellenar el informe/encuesta. Pulsando en el botón “Ver” mostrará el informe/encuesta que tendrá que rellenar en el plazo indicado.

El icono  indica que está abierto el plazo para rellenar el informe/encuesta. Pulsando en el botón “Contestar” aparecerá el informe/encuesta a rellenar.

El icono  indica que está contestado el informe/encuesta. Pulsando en el botón “Ver” consultará el informe/encuesta.

El icono  indica que está cerrado el plazo y no se ha contestado el informe/encuesta.

El tutor académico dispone de acceso a los informes cumplimentados tanto por los estudiantes como por el tutor de la entidad, que le proporcionarán información relevante acerca del desarrollo de la práctica realizada por el alumno.

Estos informes están disponibles y pueden consultarse en la plataforma de Gestión de Prácticas:

En la pestaña **MIS ALUMNOS**, se mostrarán los informes de seguimiento de todos los estudiantes asignados.



Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Asignatura	Práctica/Entidad
		Pedro	Prácticas profesionales (GAP)	367 Prácticas Auto. Madrid - Distrito Users - Secretaría Distrito/Ayuntamiento de Madrid
		Mª del Rosario	Prácticas profesionales (DAP)	390 Prácticas en la (D) del Medio Ambiente/Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Haciendo click en cada uno de los estudiantes, se accede a la pantalla en la que se recogen los datos de su práctica en concreto.



Mis alumnos

Asignatura: 003337 Prácticas profesionales (OPAS) Estado: Activa

Entidad / Departamento / Título de la práctica


Mostrando de Asunto Externos y de Cooperación (PMAEC) / Subdirección: General de Personal, DG del Servicio Exterior / PMAEC Subdirección General de Personal

01/10/2014 - 30/01/2015

Tutor académico Tutor de la entidad

Datos personales

Datos de contacto

Pulsando en el botón **seguimiento de la práctica**  situado en la botonera superior, puede acceder a cada uno de los informes de seguimiento y evaluación definidos para el estudiante así como al informe del tutor de la entidad.

Pinchando en cada uno de ellos, se muestra la información contenida en los mismos.

#### Seguimiento de la práctica


Evaluaciones del estudiante		
Evaluación	Estado	
Primer informe parcial del estudiante	Contestada el 06/09/2014	Ver
Memoria Final de Prácticas	Abierta del 01/10/2014 al 15/10/2014	Ampliar
Cuestionario de evaluación de las prácticas	Contestada el 09/10/2014 Sigue abierta hasta el 25/10/2014	Ver
Segundo informe parcial del estudiante	Contestada el 11/10/2014 Sigue abierta hasta el 24/10/2014	Ver

Evaluaciones del tutor académico para		
Evaluación (Tutor)	Estado	
Primera guía para el seguimiento telefónico de las prácticas	Contestada el 25/09/2014	Ver Dar
Segunda guía para el seguimiento telefónico de las prácticas	Se abrirá del 01/11/2014 al 15/11/2014	Cambiar Dar
Entrevistas personales	Abierta durante la práctica	Ver

Evaluaciones del tutor de la entidad para		
Evaluación (Tutor)	Estado	
Cuestionario de Evaluación del Estudiante en Prácticas (Pablo)	Abierta del 01/10/2014 al 15/10/2014	Ampliar

Para volver a la pantalla anterior, hay que pulsar el botón . **NO** se debe utilizar la flecha de retorno del navegador.

### Directrices para la elaboración de la memoria

- Datos personales del estudiante.
- Datos de la entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación.
- Descripción de la entidad y el sector al que pertenece.



- d) Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados, tecnologías utilizadas y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- e) Valoración de las tareas desarrolladas y los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios que está cursando.
- f) Valoración de la formación recibida.
- g) Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- h) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- i) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

### **Formato**

La memoria tendrá una extensión entre 15 y 30 páginas. Tipo de letra: Times New Roman 12.

Interlineado: 1.5 puntos.

### **9.- CALIFICACIONES**

La calificación propuesta por el tutor de la entidad se corresponderá con un 60% de la nota. La calificación propuesta por el tutor académico se corresponde con el 40 % restante

La nota de las prácticas será numérica, según el sistema de calificación de las titulaciones oficiales de Grado y Máster.

Las prácticas finalizadas entre el 1 de octubre y el 15 de junio obtendrán la calificación en la convocatoria de junio.

Las prácticas finalizadas entre el 15 de junio y el 15 de septiembre obtendrán la calificación en la convocatoria de septiembre.

Los tutores deberán calificar a todos los estudiantes antes del cierre de actas fijado en cada convocatoria.

Desde la oficina de prácticas notificarán a los tutores la fecha límite para cumplimentar el cuestionario de evaluación, pudiendo evaluar a los estudiantes en cualquier momento desde la finalización de sus prácticas.

Las calificaciones serán incorporadas al expediente de los estudiantes al cierre de la convocatoria correspondiente y podrán consultarlas en UCMNet.





## **10.- FINALIZACIÓN ANTICIPADA DE LAS PRÁCTICAS**

El estudiante sólo podrá abandonar anticipadamente la práctica por causas debidamente justificadas previa autorización del Centro.

**El abandono de la práctica sin autorización expresa conlleva la calificación de suspenso en la convocatoria correspondiente.**

Las incidencias ocurridas durante el desarrollo de la práctica deben ponerse en conocimiento de la oficina de prácticas.

## **11.- REVISIÓN**

Los estudiantes disconformes con su calificación, podrán solicitar revisión a su tutor dentro de los 4 días siguientes a la publicación de su nota.

La impugnación de la calificación se solicitará mediante instancia al Decano dentro de los 10 días siguientes a la publicación de la nota.

## **12.- INCIDENCIAS**

Si, durante el transcurso de la práctica el estudiante comunicara alguna incidencia relativa al plan formativo del alumno o con su tutor en la entidad, el tutor académico deberá contactar con el tutor de la entidad para su resolución. Los datos del tutor en la empresa se encuentran disponibles para su consulta en la plataforma GIPE.

Asimismo, deberá ponerlo en conocimiento de la oficina de prácticas de la Facultad.

## **NORMATIVA BÁSICA**

- \* Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regula las prácticas académicas externas de los estudiantes (BOE 30- 07-2014).
- \* Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia; por el que se establece, en su disposición adicional vigesimosexta, la bonificación en la cotización a la Seguridad Social.
- \* Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE de 5 de julio de 2014).
- \* Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad Complutense de Madrid (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2017).